



V Edición

PREMIO PSICOFUNDACIÓN

JÓVENES PSICÓLOGOS EMPRENDEDORES 2015

Plazo de presentación de candidaturas:

Desde el 1 de mayo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015

Bases de Participación

Convoca: PSICOFUNDACIÓN

Patrocinan:

FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNED

ISEP, S.A.

PSICOTEC, S.A.

THE HUMAN TALENT FACTORY, S.L.

Participan

CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGIA

FIAP



A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPREDADORAS DE LOS JOVENES PSICÓLOGOS 2015

Con el objetivo de fomentar la iniciativa, la creatividad e innovación de los jóvenes psicólogos españoles y de los países latinoamericanos.

El Premio tiene periodicidad anual.

INTRODUCCIÓN

La **Psicología como actividad científica y profesional** necesita de nuevas iniciativas y de propuestas innovadoras que le permitan reinventarse continuamente tanto en su ámbito investigador como de aplicaciones prácticas. Para conseguir una profesión vibrante y prestigiosa, además del apoyo académico es necesario introducir prácticas de intervención valiosas de indudable **impacto social**.

Desde la **PSICOFUNDACIÓN** se pretende **conseguir que surjan ideas novedosas tanto para la investigación como de la aplicación práctica de la ciencia psicológica**, apoyando el espíritu emprendedor e innovador de los jóvenes psicólogos.

Este Premio se instaura para **generar iniciativas** valiosas en los diferentes campos de investigación científica y aplicada de la Psicología, que deberán tener las siguientes características comunes:

1. **Inventiva Emprendedora**: crear una nueva forma de encarar un problema, un proyecto novedoso de investigación, un nuevo tipo de intervención, una nueva forma de comercializar una idea. Se deben aportar criterios fehacientes de su interés, viabilidad, consistencia contrastable y realidad actual.
2. **Iniciativa Emprendedora**: no sólo bajo un paradigma empresarial propio, sino también emprender dentro de una empresa ajena como elemento distintivo a lo que se hacía anteriormente. Se trata de potenciar **tanto emprendedores empresariales como emprendedores internos** (aquellos que promueven iniciativas dentro de una organización)
3. **Investigación novedosa**: propuestas de proyectos de investigación, en cualquiera de los ámbitos de la Psicología, que sean novedosos y se ajusten a los criterios del procedimiento científico.
4. **Psicólogos emprendedores**: el ámbito de acción es la **Psicología en cualquiera de sus especialidades**, tanto en el ámbito empresarial como en el académico.



5. **Jóvenes psicólogos:** el foco de este premio se centra en el rango indicado de juventud, menos de 35 años, para poder determinar un ámbito de aplicación que facilite a estos profesionales poder seguir invirtiendo en su idea emprendedora.
6. Este premio pretende generar una **pedagogía de la creatividad el desarrollo de la investigación y la actividad aplicada** a través de la difusión de buenas prácticas y ejemplos, y el apoyo a los psicólogos como emprendedores.

Desde **PSICOFUNDACIÓN** se pretende **apoyar a las personas que dentro de la Psicología pongan su esfuerzo en desarrollar nuevas ideas**, nuevos ámbitos de aplicación, nuevas técnicas, o nuevas formas de ver las soluciones.

El mejor desarrollo de este premio sería que hubiese servido de acicate ó precipitador inicial de un nuevo desarrollo científico y profesional de la Psicología.

Con este afán de **apoyo y ayuda** surge este premio, que también pretende dotar de reconocimiento público a las principales iniciativas psicológicas para que se planteen.

Esta convocatoria se rige por las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La convocatoria está abierta a **licenciados y graduados en Psicología** quienes, a título individual o en equipo formado por un máximo de cuatro personas, de las que al menos dos deberán ser titulados en psicología. **La edad máxima** de los participantes **será de 35 años** a la fecha de inicio de plazo de presentación de candidaturas (1 de mayo de 2015).
2. Los proyectos presentados deberán ser originales, y no pueden vulnerar derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros. El incumplimiento de esta cláusula significará la retirada inmediata de la candidatura o proyecto que haya incurrido en su incumplimiento.
3. Las candidaturas al Premio deberán presentarse en soporte informático. En todo caso deberán quedar claramente definidos y especificados los siguientes elementos: presentación, antecedentes, si los hubiere, justificación de su necesidad o conveniencia, objetivos, marco teórico, si procede, recursos humanos y materiales necesarios, proceso de implantación, plan de viabilidad y resultados esperados.
4. Los proyectos se presentarán en formato pdf, y tendrán una extensión máxima de 20 páginas A4 tamaño de letra mínimo 10 puntos. Todo proyecto deberá contener un resumen ejecutivo de una página A4 de extensión y un tipo de letra mínimo de 10 puntos. Adicionalmente, pueden presentarse los anexos documentales que se consideren necesarios, que se juzgarán como tales.



5. Sólo se permite la presentación de un proyecto por persona o grupo de trabajo.
6. El Premio tienen dos categorías:
 - **Iniciativa investigadora**
 - **Iniciativa emprendedora empresarial**
7. El jurado podrá decidir distribuir el importe de Premio entre varios ganadores y otorgar hasta un máximo de diez Menciones Especiales.
8. Los candidatos desarrollarán un proyecto novedoso relacionado con la actividad científica, técnica o profesional de la Psicología, en cualquiera de sus áreas de actividad. El jurado prestará especial atención a los aspectos de: calidad y rigor del proyecto, grado de innovación, coherencia de diseño, viabilidad y aplicabilidad, independientemente del ámbito social o empresarial al que se dirija.
9. No podrán optar al Premio proyectos presentados en ediciones anteriores.
10. Los participantes anunciarán sus candidaturas al Premio mediante e-mail dirigido a secretaria@psicofundacion.es indicando en el mensaje: **“Candidatura al Premio Psicofundación Jóvenes Psicólogos Emprendedores”**, con una presentación del candidato, o equipo (fecha de nacimiento, titulación, número de colegiación. datos de contacto) y título del proyecto. En un plazo máximo de quince días naturales, se comunicará vía e-mail si la candidatura es aceptada o rechazada. En el caso de ser aceptada, en un plazo máximo de 15 días naturales se formalizarán de acuerdo a lo expuesto en el punto 11 de las presentes bases.
11. Las candidaturas deberán ser presentadas directamente por el candidato. En el caso de grupos de trabajo, por uno de los miembros del equipo debidamente acreditado. El dossier de la candidatura deberá incorporar:
 - Los nombres de cada uno de los integrantes
 - Copia del título universitario en Psicología (título escaneado)
 - Fecha/s de nacimiento (acompañando D.N.I. escaneado)
 - Reseña curricular de los participantes
 - Direcciones de e-mail, de correo postal y números de teléfono de cada uno de los solicitantes. En el caso de grupos, deberán aportarse los datos de todos los componentes.

Esta documentación se enviará, junto con el proyecto a secretaria@psicofundacion.es y recibirán acuse de recibo. Toda la información será tratada de forma confidencial, tanto por el personal interno como por los miembros del jurado, respetando lo dispuesto en la LOPD y resto de normas que la desarrollan.

PSICOFUNDACIÓN no se compromete a mantener correspondencia con los candidatos.



- 12.** El plazo para presentar la candidatura al Premio finaliza el **31 de julio de 2015**. El plazo de envío de la documentación, incluido el proyecto, finaliza el 30 de agosto de 2015, no dándose como recibida si se hace fuera de los plazos establecidos.
- 13.** El Premio será otorgado por el Jurado del Premio PSICOFUNDACIÓN Jóvenes Psicólogos Emprendedores, compuesto por personalidades del mundo académico y profesional de la Psicología española, que se reunirá al efecto a lo largo del mes de octubre de 2015. Las decisiones se tomará por mayoría. El fallo del jurado, que será inapelable se emitirá antes del 31 de octubre de 2015.

El jurado podrá declarar desierto el Premio.
- 14.** Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.
- 15.** El Premio se entregarán en el transcurso de un acto público convocado al efecto que se celebrará en Madrid, durante el mes de diciembre de 2015.
- 16.** El Premio tendrá una dotación económica de **tres mil euros para cada categoría**, de los que se deducirá el I.R.P.F. correspondiente, que serán entregados a una candidatura individual o, en caso de candidatura en equipo, repartidos a partes iguales entre los miembros del equipo ganador. La relación de ganadores será publicada en las newsletters de PSICOFUNDACIÓN y de las entidades patrocinadoras y colaboradoras.
- 17.** La entrega del Premio estará condicionada a la presencia del premiado/a en la sala anunciada para la Entrega del Premio, en el día y hora previstos. En el caso de proyectos de grupo, será necesaria la presencia de al menos dos de sus integrantes. El incumplimiento de esta cláusula supondrá que el Premio será adjudicado a la siguiente candidatura mejor valorada. Lo mismo se aplicará a las Menciones Especiales.
- 18.** Los candidatos al Premio autorizan a PSICOFUNDACIÓN, las entidades patrocinadoras y colaboradoras del Premio, Consejo General de la Psicología, FIAP y Universidades, a publicar en su totalidad o en parte el contenido de sus proyectos a través de los medios que consideren oportunos, haciendo mención a la autoría de los mismos.
- 19.** Los candidatos al Premio aceptan expresamente las condiciones explicitadas en las presentes bases y la política de protección de datos de Psicofundación, no siendo responsable Psicofundación ni los miembros del Jurado del Premio del uso que pudieran hacer terceros sobre los contenidos publicados a través de las webs de PSICOFUNDACIÓN y las entidades patrocinadoras y colaboradoras.



Entidades Patrocinadoras

Facultad de Psicología



instituto superior
de estudios
psicológicos



isep
formación



Entidades Colaboradoras

